

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Ingeniera Jenniffer Loza Ruiz, Concejala Alternada del señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, por encontrarse con licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 4 al 15 de septiembre de 2017; Licenciada Fany Paredes Pozo, Concejala Alternada del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, por encontrarse con licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 5 al 15 de septiembre de 2017.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores y Jefes Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de Gestión Ambiental.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de la mayoría de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día **1.** Aprobación del Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de septiembre de 2017; **2.** Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde, para la firma del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional para la realización del “Programa Casa para Todos” de la Presidencia de la República del Ecuador; **3.** Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio para la conformación del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación “Taita Imbabura”.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de septiembre de 2017.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Abogada María Esther Espinosa Prado, Secretaria General del Concejo, con la venia del señor Alcalde, expone: en cumplimiento de la petición realizada en la sesión anterior, Secretaría ha procedido a la reproducción y el análisis del audio que consta en la grabación de la Sesión de Concejo de fecha 31 de agosto de 2017, según el Acta No. 34 página 12, y se ha podido constatar que en la mencionada grabación, no existe ninguna omisión.- Las Señoras y Señor Concejal manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por mayoría de los presentes el Acta No. 35 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 07 de septiembre de 2017, sin observación.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde, para la firma del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional para la realización del “Programa Casa para Todos” de la Presidencia de la República del Ecuador.-** El señor

Alcalde, al respecto informa que el Gobierno Nacional ha emprendido un proceso para realizar las actividades de entrega de casas de servicio social, existe un documento enviado por el Gobierno Nacional a través de Ecuador Estratégico en el cual se indica el proceso para la realización del presente convenio, se cuenta con el criterio jurídico de Procuraduría Síndica; consecuentemente, se ha enviado al Concejo la información para su análisis respectivo.- Siendo las dieciséis horas diez minutos, ingresa a la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, el Licenciado Braulio Lomas Arias, Concejal Alterno de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, por encontrarse con licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 14 de septiembre al 6 de octubre de 2017.- Continúa en el uso de la palabra el señor Alcalde y manifiesta, con relación al “Programa Casa para Todos” el Gobierno Nacional ha realizado varias reuniones en la ciudad de Quito para su implementación, se cuenta con la participación de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas para brindar apoyo a los GADs locales; el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional constituye la parte principal para que en lo posterior se proceda a realizar convenios específicos.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico: este es un Convenio Marco y que luego se firmarán los convenios marquitos para dar mayor gratificación al asunto y que en esencia es una promesa del Gobierno Nacional para la ayuda de vivienda para las personas más pobres, el Convenio Marco dice que es en coordinación con las Autoridades Locales, previo a un diagnóstico en la comunidad de las personas que más lo necesitan y la colaboración que solicita el Gobierno Central a través de la AME es para que los gobiernos locales apoyen a este programa con los predios correspondientes.- El señor Alcalde, pone a consideración de las señoras y señores Concejales el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional para su autorización.- La Ingeniera Jenniffer Loza Ruiz, Concejala Alterna expone: está claro el objetivo del convenio, es para ayuda de nuestra gente que más lo necesite y qué mejor aportar de una manera conjunta con el Gobierno Nacional para poder ejecutar estos proyectos que son de gran interés para la ciudadanía anteña, estamos para apoyar y sobretodo colaborar en su gestión para que pueda realizar esta clase de convenios.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace la siguiente pregunta: se hablaba que luego se harían los otros convenios en el cual constarán las especificaciones, la ubicación de los terrenos y para quien va dirigido.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, señala que en la Cláusula Tercera dice textualmente: “El presente documento “Marco” es una expresión general de la voluntad de los intervinientes que será posteriormente convalidado por un Convenio específico y detallado”, quiere decir que el Municipio de Antonio Ante si tiene la intención, es la puerta de entrada.- El señor Alcalde, informa que éste es un proceso que se está llevando a cabo en todo el país, obviamente a nosotros nos corresponde hacer un aporte en cuanto se refiere a infraestructura básica, habrá que hacerse un análisis profundo el momento que corresponda hacer los convenios específicos, debido a que hay recursos de por medio que tienen que poner los gobiernos autónomos descentralizados municipales; consulta a las señoras y señores Concejales si se autoriza la firma del convenio.- El señor Alcalde señala, como no existe ningún pronunciamiento, por favor señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, señor Alcalde, compañeros Concejales, revisado el convenio que nos ha

enviado efectivamente es un Convenio Marco en el que como se ha dicho es la puerta de entrada para luego la firma de uno o varios convenios, los que sean necesarios, ya específicos, donde supongo se determinará las áreas a transferir, donar, regalar, vender; eso será en su momento, para la ejecución del Programa de Vivienda Toda una Vida propuesto en campaña por el candidato de Alianza País, hoy Presidente de la República, licenciado Lenin Moreno, me alegro mucho que se esté trabajando, las promesas de campaña hay que cumplirlas, no hay que mentirle al pueblo; en función de eso y más aún cuando en la visita del señor Presidente en esta semana, se ha visto que varios empleados municipales del cantón Antonio Ante, donde uno de ellos es el Economista que está aquí presente, le vi con una pancarta y hay fotografías, donde dice el Gobierno Municipal del cantón Antonio Ante apoya a Lenin Moreno, me imagino que eso fue alguna resolución donde yo no estuve, para que el Gobierno Municipal del cantón Antonio Ante apoye la gestión de la Presidencia; que apoyen personalmente, no tengo problema; pero la institución como tal, y hay fotografías ventajosamente, yo no estoy hablando en el aire y me alegro mucho que así sea, porque se ve que ya hay un acercamiento, ya hay una línea igual de pensamiento con este proceso de revolución ciudadana; por lo tanto, mi voto a favor, señor Alcalde.- Domínguez Buitrón Nancy, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores funcionarios: igualmente cómo no estar de acuerdo en algo que va a beneficiar, sobre a todas las personas más humildes de nuestro cantón, que para eso está direccionada la oferta de campaña del señor Presidente de la República; por mi parte no podría estar en contra de los beneficios que vienen para nuestro cantón, solamente esperando que realmente lleguen a las personas más necesitadas, posteriormente lo veremos en los convenios y en el listado de las personas que sean los beneficiados; por esa razón, por el progreso del cantón Antonio Ante, mi voto a favor.- Lomas Arias Braulio (Concejal Alterno), luego de saludar al Concejo Municipal, solicita las debidas disculpas por su atraso a la sesión por situaciones de fuerza mayor; recogiendo las palabras de la compañera Nancy Domínguez y del compañero Edmundo Andrade, el convenio que va a firmar el Municipio va a ser beneficioso para la ciudadanía, cabe recalcar que ganamos tanto el gobierno municipal como las personas más necesitadas; por ende mi voto a favor.- Loza Ruiz Jenniffer (Concejala Alternada), saluda al señor Alcalde, a las señoras y señores Concejales, cuando existe la voluntad y la predisposición se hace a un lado cualquier tipo de banderas para apoyar algún fin; cabe recalcar que las propuestas se logran cumplir cuando hay diálogo y hay apoyo por parte de todas las personas que involucran; si no hubiera ese apoyo y voluntad no se podría lograr absolutamente nada y quiero felicitar al señor Alcalde, porque ha tomado a consideración la propuesta pese a cualquier adversidad, es una propuesta que va en beneficio de los sectores más vulnerables de nuestro cantón y como ya se había dicho, esto es una puerta que obviamente va a abrir muchas cosas más y felicito al señor Alcalde, por mi parte vuelvo a reiterar el total apoyo para el beneficio de la ciudadanía anteña, mi voto a favor.- Paredes Pozo Fany (Concejala Alternada), señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, sumarme a las palabras del compañero Concejal Edmundo Andrade, con quien compartimos obviamente en campaña, primeramente la definición de toda la propuesta y los planteamientos a ejecutarse una vez que el ahora Presidente de la República Licenciado Lenin Moreno lo representaba, sumarme también a la voluntad de todos por aunar esfuerzos porque los sectores vulnerables vayan cada día integrándose a un manejo cada vez más integral para solucionar

sus problemas, sus necesidades; no solamente mediante acciones aisladas o de que de pronto puedan tomarse del momento, unirse a la propuesta significa que todos estamos caminando por ese sendero; por esa misma vía tratando de encontrar soluciones a problemas fundamentales y trascendentales de nuestra comunidad; en todo caso, reiterar el hecho de que esta fue una promesa de campaña, para quienes trabajamos día, día en dicha campaña ver que se van cristalizando estos proyectos, nos es muy grato; en tal sentido, mi voto a favor.- Posso Padilla Fabián (Alcalde), como habíamos manifestado al momento de iniciar éste punto, la importancia que tiene de que todos los sectores nos sumemos para que estos programas beneficien a los sectores más necesitados, estamos de acuerdo, mi voto a favor para que se firme el convenio.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: seis votos a favor.- Total: seis votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República; Artículo 375 de la Norma Suprema; y, Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, resuelve por mayoría absoluta Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida del Gobierno Nacional, para la Realización del “Programa Casa para Todos”.- Siguiendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio para la conformación del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación “Taita Imbabura”.- El señor Alcalde expresa: este caso ha sido tratado con anterioridad, el proceso de conservación del área ecológica Taita Imbabura requiere una recuperación y como un tema de carácter turístico se designó al Ingeniero Edwin Ortiz, como delegado del Gobierno Municipal, a fin de que esté presente en todas las reuniones que se realicen en el GPI para esta recuperación del Taita Imbabura; así que le voy a rogar a usted Ingeniero para que dé una explicación al respecto.- El Ingeniero Ortiz explica: como es de conocimiento de los presentes, este proceso se lo ha venido realizando desde algún tiempo atrás y tomando en cuenta el antecedente de que hubo un proyecto gerenciado por la Unión Europea que precisamente se llamaba “Taita Imbabura”; dese ahí se realizan un sinnúmero de gestiones, el proyecto dejó algunos insumos, entre ellos un estudio de alternativas que recomienda una mancomunidad entre los cantones que tienen territorio en el Cerro Imbabura; en este sentido se ha venido trabajando año a año para este propósito que no se ha podido concretar y ha sido un paso para que el proyecto se vaya cristalizando.- El objetivo principal de conformar este consorcio es aunar los esfuerzos entre los cantones vecinos y esta vez se suma el Gobierno Provincial, porque entre sus competencias está el patrimonio natural y para aunar esfuerzos para que este ícono provincial tenga un manejo adecuado, porque esta área ecosistémica nos da varios servicios, entre ellos el agua, existen concesiones de agua por las que se sirve a las poblaciones que tienen territorio en este volcán, si bien se han puesto recursos cada año y como dice el Convenio de Consorcio, una vez que se firme se entregarán los recursos; han pasado muchas cosas para que no se concrete lo que antes fue la Mancomunidad; hemos venido trabajando la parte técnica y jurídica entre los diferentes gobiernos municipales y provincial para pulir estos documentos y lograr la declaratoria del**

área de Taita Imbabura de “conservación municipal” dentro del Consorcio.- Interviene el señor Alcalde: desde hace muchos años atrás se ha venido trabajando de manera conjunta con otros municipios y, por tal razón es importante la firma de este convenio porque los otros municipios seguramente están tratando el tema y continuar con ese trabajo; está a consideración de las señoras y señores Concejales, hay alguna inquietud?.- La señora Concejala Alternativa Licenciada Fany Paredes Pozo: existió el Convenio entre los gobiernos municipales con la subvención de la Unión Europea, entre el 2007 al 2010; de ahí se manifiesta que quedaron muchos insumos, y eso es correcto, y han pasado unos 7 y 8 años; pregunta si se ha avanzado, si uno de los resultados esperados fue el Plan de Gestión Ambiental para el Taita Imbabura?, si de pronto se logró hacer el Plan, si se buscó una subvención para realizar el Plan, considerando que en otras partes del país si se logró y considerando que la Unión Europea, durante esos años, apoyo en el proyecto de manejo de desechos sólidos y tuvo la suerte de trabajar en esos proyectos; sin embargo, ahora se están cumpliendo uno de sus resultados que es la firma del convenio, mi pregunta era en relación con los planes de manejo o propuestas sobre subvenciones internacionales; porque se pueden gestionar recursos para el proyecto; existe el plan o a partir del convenio se trabajaría sobre el asunto?.- El Ingeniero Ortiz: bueno, sobre uno de los insumos importantísimos que dejó el proyecto Taita Imbabura fue el estudio de alternativas y éste fue general y dentro de él se establece la sugerencia que los municipios que tienen territorio se unan y la necesidad de un plan de manejo; una vez que terminó el proyecto prácticamente desde el 2011 y 2012 se ha trabajado en el tema, se obtiene más beneficios al estar mancomunados; dentro del consorcio que se está planteando se pedirá que ingresemos como área protegida y se gestione recursos del Estado, como una de las áreas protegidas que tenemos como Cayapa-Colorado; en ese sentido hay ventajas al ser asociados, mancomunados, y algo importante que hay que mencionar es que como Municipio será imposible proteger el área, de manera adecuada; con la firma de este convenio de consorcio nos va a permitir obtener recursos económicos y podemos sacar este proyecto a través de un plan de manejo, establecer el plan de manejo de conservación, contratar el estudio de manejo integral de Taita Imbabura y de esa manera buscar el financiamiento nacional e internacional; desde ahí partimos y sería el norte hasta dónde queremos llegar con la diferentes alternativas que arroje ese plan de manejo.- La señora Concejala Alternativa Licenciada Fany Paredes Pozo pregunta de dónde sacaron la medida o el indicador de remuneraciones por sectores, tomando en cuenta que el cantón Antonio Ante tiene 45 mil habitantes, el cantón Ibarra tiene otra población; dentro de los insumos quedó alguno que nos pueda facilitar que diga que el rubro que se destinada es el adecuado.- El Ingeniero Ortiz: cuando se realizaba el borrador de convenio, desde un inicio se planteaba 45 mil dólares, 15 mil dólares a la firma, el primer año, y 30 mil al segundo año y de ahí en adelante 45 mil dólares; se viene manejando esa misma cantidad dentro de los convenios; si recuerdan en los convenio anteriores estaba ese mismo rubro, luego de un análisis de carácter técnico, ya que un plan de manejo para una área de conservación implica la realización de muchas actividades, muchos insumos que se deben generar, como tenencia de la tierra, como cartografía, como mapas, que se tiene que elaborar; lo que se hizo un análisis técnico de cuanto nos costaría el plan de manejo; dentro de los insumos que se establecieron en su momento en cuanto al proyecto no se determinan rubros; un plan de

manejo cuesta más de unos 50 mil dólares; pero los montos que están planteados son para iniciar y que nos permita ver qué se necesita para mantener el área.- La señora Concejala Alterna Ingeniera Jenniffer Loza Ruiz, solicita el criterio al Economista Gerson Amaya, Director Financiero con relación a la cláusula novena del convenio sobre el financiamiento cuyo texto del numeral 1) dice: Una vez suscrito el presente convenio, para el año 2018, el aporte anual para la gestión del área será de 80 Remuneraciones Mensuales Básicas Unificadas por cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; a partir del 2019 el aporte será de 120 Remuneraciones Mensuales Básicas Unificadas.- El Economista Gerson Amaya; Director Financiero: de cierta manera éste es un proyecto que se lo viene tratando como manifestó el Ingeniero Ortiz desde hace años atrás; la Dirección Financiera presupuestó para el año 2018, el financiamiento está contemplándose dentro del anteproyecto que está estructurándose para ese año; el convenio, si aprueba, sería vinculante para el presupuesto 2018.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: indicar que en ningún momento podría estar en contra de los objetivos, que igual constan en el convenio, entre los cuales está promover la gestión integral del “Área Ecológica de Conservación Taita Imbabura; garantizar la conservación del recurso hídrico; en ningún momento está en contra de la suscripción del convenio que es en beneficio de nuestra área ecológica del Cerro Imbabura; mi pregunta, de hecho tengo un mapa que si ustedes miran señores Concejales es el cerro Imbabura, en el cual no es ni la séptima parte de territorio que le corresponde al cantón Antonio Ante y deberíamos analizarlo bien antes de suscribir este convenio; mi sugerencia sería que si bien entre los considerandos consta en el Art. 42 del COOTAD, literal d), que se puede suscribir el convenio por las competencias concurrentes y si el Gobierno Provincial tiene toda la competencia para trabajar en el sector rural, al manejar toda la provincia éste debería aportar con el 50% y el otro 50% debería hacerse calculando proporcionalmente el área que le corresponde a cada uno de los cantones; pienso que de esa manera se debería trabajar para no perjudicar al cantón Antonio Ante, porque según el mapa estamos en la sexta o séptima parte del territorio del cerro Imbabura, comparado con lo que tiene Ibarra y Otavalo; igualmente, tengo una observación sobre los 30 años de duración del convenio, pienso que es demasiado y debemos pensar en las administraciones que vienen, podrán poner más o menos pero nosotros no podemos poner ese presupuesto durante 30 años; que estoy de acuerdo con la firma del convenio pero no de en las condiciones que está ahora; no debemos perjudicar al cantón Antonio Ante; como por ejemplo, como cuando pagamos un adoquinado, la persona no paga de toda la obra.- El señor Alcalde: de lo que se acaba de mencionar hay dos cosas que hay que analizar; si bien puede ser la séptima parte del territorio que tiene el cantón en el Cerro Imbabura, pero no debemos estar ajenos al desarrollo del Taita Imbabura de forma general, pero se puede hacer un análisis más profundo si amerita, básicamente con los informes que nos dé el Ingeniero Ortiz, igualmente la parte legal; la otra parte es que cada Municipio pueda hacer los aportes significativos considerando que en algún momento suceda con el caso Pesillo-Imbabura, que es una obra grande donde el cantón Ibarra subsidia a los demás cantones y qué pasa, el subsidio es en millones y en el caso de ellos van a recibir 80 litros por segundo y nosotros 50; ellos ponen 8 millones, nosotros 700 mil dólares; entonces nos subsidian; es importante que se trabaje como consorcio o mancomunidad con el objeto de que los recursos sirvan para todos, para que este elemento natural se convierta en parte del

turismo para toda la provincia; si bien Ibarra y Otavalo tienen más territorio también nosotros seremos los beneficiarios; habrá el geoparque que se dará muy pronto y los recursos del proyecto también serán para nosotros y quizá seamos los más beneficiados porque estamos al centro de toda la provincia y seamos los mayores beneficiados en la parte turística; si vemos como parcelas siempre vamos a tener problemas en la realización de las cosas que se deben ver de manera integral; no sé ingeniero (Ortiz) cómo trataron el tema.- El Ingeniero Ortiz: este tema fue tratado en la administración anterior y salió a la discusión que el cantón tiene el 20% de superficie en el cerro Imbabura con 8 mil hectáreas, primero está Otavalo con mayor territorio y luego Ibarra; pero debe verse en la integralidad del cerro como tal y no como territorio, se ha establecido un pago igual porque el Cerro Imbabura es uno solo, hay una conexión de todo el cerro; antes no estaba el Gobierno Provincial, antes se llamaba mancomunidad que los niveles de gobierno permite hacerlo y se ha visto que hay un aporte importante en lo técnico y en lo económico del Gobierno Provincial; se busca que se sumen más, que hayan más aportes, desde lo integral no desde cada superficie de lo que le corresponde a cada uno de los cantones, los servicios ecosistémicos son uno solo de ese ícono, los servicios ecosistémicos es para todos los que tenemos territorio como provincia de Imbabura.- El señor Concejal Andrade: comparto, primero el hecho de que jamás estaría en contra de lo que sea preservación de la naturaleza, sería absurdo pensar en que estamos en contra de que se vaya a realizar el trabajo, me parece una iniciativa muy importante y hay que fomentar todo lo que tenga que ver con el mejoramiento del ambiente, en todos los ámbitos, sean estos recolección de basura, relleno sanitario y con mayor razón siendo el Imbabura el ícono de la provincia de Imbabura; entiendo que la parte del ecosistema es uno solo; el cerro Imbabura es un todo; sí comparto el criterio de que no parece justo que todos los municipios contribuyamos por igual, si solo tomamos en cuenta de cuántos habitantes somos en Antonio Ante, cuántos habitantes en Ibarra y en Otavalo, de cuánto es el presupuesto que asigna el Estado Central a cada Municipio y cuál es la relación, no tengo los datos; sin embargo, lo que reciben será mayor a lo que Antonio Ante recibe y no me parece justo que pague la misma cantidad, yo sí creo que se debe realizar un estudio, se ha trabajado mucho en el modelo de resolución que nos han enviado, en uno de sus considerandos dice que como resultado de esas actividades se han generado una serie de documentos como el convenio de constitución de la mancomunidad suscrito el 12 de abril del año 2013, sería bueno conocer ese convenio, que jamás nos pasaron, o aquí hay una carta de intención del Gobierno Provincial, sería bueno saber qué dice el documento, cómo podemos aprobar una firma de convenio de este consorcio, entiendo que se cambió de nombre por el de mancomunidad por efecto de quienes están relacionados, si no tenemos toda la información; también dice que hay una iniciativa que me parece bien, del Abogado Sánchez y usted señor Alcalde, de que se deroguen los convenios anteriores para dar paso a éste; no sé si sea necesario hacer en una sola resolución, en una sola sesión ya cuando todo este finamente elaborado este borrador de convenio, que lo considero borrador porque hay que hacer algunas otras consideraciones y que se haga en un solo acto conjunto, dejar sin efecto el anterior e inmediatamente hacer el consorcio; si sería bueno conocer las condiciones de los convenios anteriores, información que no la tengo como Concejal; entonces no es que esté en contra sino más bien solicitar toda la información a la que se hace referencia en el borrador de convenio que

nos han pasado y hacer un verdadero análisis de un aporte equitativo, lógico, sea por población o por el territorio para hacer la mancomunidad, porque a mí sí me parece justo; cómo es posible que municipios tres veces más grandes que Antonio Ante; Otavalo e Ibarra son parecidos, aporten con lo mismo y atarse a 30 años el aporte de 120 salarios mensuales básicos unificados; este es mi análisis, requiere más tiempo y espero contar con toda la información.- El señor Alcalde: entiendo que la información que está solicitando no es relevante, es un antecedente; lo que se está viendo ahora, es un nuevo proceso que se da y se lo ve de manera integral, como un todo, al Taita Imbabura, no estamos viendo los espacios territoriales; algunas vez yo me reuní con los señores Alcaldes y se vio la importancia de verlo como un todo, no fraccionadamente, porque somos beneficiarios, habrá algunas cosas en los que estamos supeditados a la población o al territorio, no es el hecho, como por ejemplo en la contribución especial de mejoras, que aplicamos una fórmula y cobramos igual para todos; ahora, está a consideración de las señoras y señores Concejales para que se autorice la firma del convenio.- El Ingeniero Ortiz explica: no consta el convenio anterior porque en su momento se estaba tratando como mancomunidad y el aspecto legal actual no permite que sea esa figura y antes no formaba parte el Consejo Provincial, para aclarar.- El señor Alcalde: para un análisis adicional; lo que propone el Concejo Municipal es de acuerdo a la cantidad de territorio o de la cantidad de espacio físico que hay en el Cerro Imbabura proponer de que sea la parte proporcional la que se pueda pagar.- La señora Concejala Alterna Licenciada Fany Paredes: se debe también analizar otro elemento para dar valor a lo que nosotros estamos pidiendo, a que sea una tarifa diferenciada por habitante o por territorio, el hecho de que quién daña más a la naturaleza, quien contamina más, de lo contrario no estaríamos en estos problemas actuales del planeta tierra; hay que sentar este precedente incluso con la comunidad porque nos van a preguntar por qué yo pago lo mismo si el otro cantón tiene más recursos, creo yo que si debe ser proporcional por habitante o por territorio, analizar más con un criterio ambientalista la responsabilidad, por habitante por territorio y esa es mi contribución; se lo que aporto con un criterio de conservación ambiental; nadie está en contra, sería ilógico oponerse al convenio, se debe diferenciar la responsabilidad ambiental.- El señor Alcalde: se entiende que Ibarra, Otavalo, debería pagar más, ellos unos 40 mil dólares nosotros unos 15 mil dólares; ese criterio es valedero desde el punto de vista de fraccionamiento, sin embargo si se le ve como un todo es necesario todos contribuir por igual; como mencioné el caso Pesillo Imbabura; si las vemos desde el punto de vista de fraccionamiento no trabajaremos en equipo; en otros casos el Gobierno Provincial ha subsidiado muchas cosas en el cantón Antonio Ante y lo ha hecho desde hace muchos años atrás, porque hace intervenciones directas en los gobiernos municipales en áreas urbanas que no les corresponde; ejemplo de los permisos que nos han pedido por la competencia exclusiva para poder intervenir en sectores urbanos y nos beneficia; quizá esto amerita un poco más de reflexión pero pienso que es un paso importante que se puede dar porque caso contrario esto se va a detener, porque bien podríamos decir que no estamos de acuerdo y el consorcio se va a detener y nos hace daño a todos; este es un proceso que nos va a beneficiar en estos y otros proyectos del Gobierno Provincial; ahora ellos nos piden ese aporte, ese apoyo; si bien es un aporte significativo para el cantón pero que no es una cosa tan ampulosa que deteriore la economía del cantón.- El Ingeniero Ortiz: los recursos son escasos y es poco lo

que, en conjunto, tienen las instituciones por aportar, pero todo proceso para seguir adelante necesita de muchas cosas: aspectos técnicos, económicos, eso es lo que se ha analizado al interior de las reuniones; de forma burlona se decía que como el Gobierno Provincial tiene ese ámbito él debe poner la plata, similar a lo que se dice aquí por territorio; es así que se fue acordando el aporte por igual.- El señor Alcalde: el criterio podría ser, de parte el Gobierno Provincial, que esto es de responsabilidad de nosotros como cantones.- La señora Concejala Ingeniera Loza: yo apporto porque sé que voy a obtener una mejora; en este sentido si voy a obtener un beneficio no tendría por qué oponerme, lo mejor sería ajustarnos un poquito y apoyar el proyecto para proteger nuestro cerro Imbabura.- El señor Concejal Andrade: primero quiero hacer una puntualización, yo no estoy de acuerdo con usted señor Alcalde, cuando usted dice que los documentos a los cuales yo me referí no son relevantes, yo considero que son relevantes conocer todo aquello que está en este borrador de convenio, porque son justamente los que van a justificar el por qué se firma el documento; por ejemplo en el literal f) del penúltimo considerando consta el oficio de respuesta de los Municipios de Otavalo, Antonio Ante e Ibarra, a la Subsecretaría de Patrimonio Natural, documento que no conozco, si es necesario conocerlo, si es relevante, la Carta de Intención del Gobierno Provincial si es relevante; otra cosa con la que no estoy de acuerdo con usted cuando dice que hagan los municipios; con respecto a esto el Artículo 42 del COOTAD: Competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales dice: tendrán las siguientes competencias exclusivas, literal d) la gestión ambiental provincial, pero en concurrencia con los municipios, debe constar; por eso es concurrente, porque a los Municipios nos manda velar por el tema ambiental, ahí hacemos una actuación conjunta; insisto, a mí no me parece justo la forma como se piensa aportar, me preguntó yo y con la experiencia el Ingeniero Ortiz nos va a ilustrar; cuando estuvo la Comunidad Europea hace algunos años, cuál fue el Municipio que más obtuvo recursos?, el de Otavalo, porque tiene más territorio, porque aquí, por ejemplo, si compramos 10 mil plantas en Otavalo serán unas 100 mil para reforestar, se debe aportar diferente; no creo que si existe un presupuesto de 3 millones de euros o dólares le den un millón a nuestro Municipio; dudo mucho; a nosotros nos tocará un 20% porque hay un 20% de territorio de faldas del Cerro Imbabura, y tiene lógica, a menos que se tome en cuenta el daño ambiental, pero tampoco es así porque donde hay más daño ambiental es en donde hay más territorio, por lógica; ese análisis al que me refiero; no estoy en contra, pero sí de la forma del aporte; además, la decisión que tomemos debemos comunicar a la ciudadanía que nos preguntará por qué ese aporte si el cantón es pequeño? y nosotros nos debemos a la gente que votó por nosotros.- El señor Alcalde: la ley sobre el aporte de acuerdo al territorio o a la población no dice nada, pero hay casos que se debe hacer una intervención directa, por ejemplo la intervención en un río, y lo hacen los municipios de manera igualitaria; este análisis que hemos hecho es importante para la toma de decisiones; si es necesario documentos habilitantes aunque yo los considero que no, porque la propuesta es clara sobre la base de un documento anterior, ha habido situaciones anteriores para entender el proceso; lo que ayuda a pensar en la posibilidad de ver de manera conjunta y no fraccionada; procedamos a la votación si no hay otra observación.- El Ingeniero Ortiz: en su momento, en el año 2014, estaba listo para la publicación de la Mancomunidad en el Registro Oficial, se dio toda la documentación para el reconocimiento y devolvieron del Registro Oficial porque un punto

o una coma estaba mal y en ese tiempo hubo el cambio de administración y quedó ahí; luego se retomó el tema y el convenio tiene iguales características; quizá sin la rectificación la mancomunidad existiría en las mismas condiciones y los Alcaldes lo vieron como un tema integral.- La señora Concejala Ingeniera Jenniffer Loza: no es que la mancomunidad existe de ahora sino que desde antes se realizaron gestiones con el mismo presupuesto; gracias por la información; es un beneficio que se recibe de este tipo de convenios.- El señor Alcalde: si es importante recabar toda la información luego que se ha hecho este tipo de análisis; hago la siguiente propuesta, vamos a llevar este análisis al debate dentro de lo que es el Consorcio para buscar un punto de rendimiento económico de acuerdo al fraccionamiento que tenemos en el cerro Imbabura, de tal manera que esperemos se dé porque hay que debatirlo y quizá la necesidad de mayor información y este punto quedaría suspenso; voy a pedir una reunión con los señores Alcaldes para tratar el tema, por la proporcionalidad del aporte económico y que haya una rebaja, y con los insumos que nos den, realizar el análisis en el seno del Concejo Municipal.- El Abogado Sánchez, dice: y conseguir los documentos que pide se entreguen el señor Concejal Andrade.- El señor Concejal Andrade: el análisis se debe hacer al documento total, los documentos que he enunciado son una parte, no es el todo, pregunto por qué se nombra Presidente el Alcalde de Otavalo? y de forma permanente, hasta los 30 años que dura el convenio y eso estamos autorizando o vamos autorizar nosotros, por qué no le hacemos rotativa la Presidencia?, cada dos años, tres, cinco años?.- El Ingeniero Ortiz: no es así, simplemente se inicia con el actual Alcalde de Otavalo, luego es rotativo, está considerado en el convenio.- El Abogado Sánchez: es igual que la Mancomunidad de Tránsito que arrancó con Ibarra, porque la Constitución no genera lo “vitalicio” sino la alternabilidad, específicamente el Artículo 96; es obvio que los Municipios autoricen para que arranque el Consorcio.- El señor Concejal Andrade; para que arranque me parece bien, tiene lógica que sea el Alcalde de Otavalo, porque es el más grande.- La señora Concejala Licenciada Paredes: en relación con estos temas, yo pienso que en unanimidad total trabajaremos en la conservación del ambiente y no es razón válida que se haya aprobado antes con esos valores; yo creo que todo esfuerzo es poco para trabajar en lo ambiental en nuestro planeta, pero es responsabilidad nuestra informar a la ciudadanía; hay que dar una explicación clara de esto.- El señor Alcalde: quedaría el presente punto en suspenso por unanimidad a fin de contar con la información.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad dejar en suspenso el Tercer Punto del Orden del día: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio para la conformación del Consorcio para la Gestión del Área Ecológica de Conservación “Taita Imbabura”, a fin de contar con la información pertinente a la que hace referencia el borrador de convenio.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecisiete horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO